



Universidad Nacional de Lanús

064 / 00

Lanús, 17 NOV 2000

VISTO, el expediente N° 727/99, y la Resolución del Consejo Superior N° 23/00, y

CONSIDERANDO

Que el reconocimiento oficial del título de Técnico Universitario en Economía Empresarial se tramita en el Ministerio de Educación, mediante la presentación de la Resolución CS N° 23/00;

Que el organismo técnico competente del Ministerio de Educación observa que los alcances previstos para el título de Técnico Universitario en Economía Empresarial podrían ser más acotados, lo que a juicio del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo y de la Secretaría Académica de esta Universidad parece conveniente;

Que en su 8° reunión del 2000, de fecha 17 de noviembre, este cuerpo ha tratado la modificación de los alcances del título del Técnico Universitario en Economía Empresarial;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

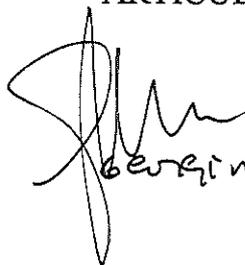
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifícase la Resolución del Consejo Superior N° 23/00, en lo que se refiere únicamente a los Alcances del título de Técnico Universitario en Economía Empresarial, reemplazándolos por los que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Georgina Hernández

L/Q

  
Alice Torre

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



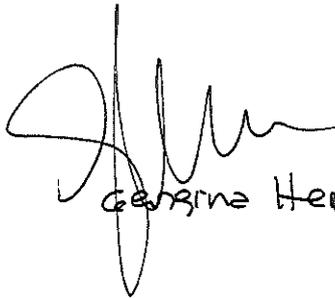
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 064/00

**Alcances del título de Técnico Universitario en Economía Empresarial**

- Realizar las actividades pertinentes que permitan la gestión en unidades económicas pequeñas, medianas o grandes.
- Ejecutar las acciones específicas que permitan resolver los problemas empresariales que surgen en los diferentes contextos económicos.
- Ejecutar las acciones determinadas que favorezcan el desarrollo empresarial.
- Realizar las actividades necesarias para efectuar las aplicaciones tecnológicas específicas de un modo articulado con la producción y la comercialización.

RESOLUCION N° 064/00

  
Georgina Hernández

  
Alicia Peire

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS